

P

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SIGALIMENTAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LA COMPAÑIA SIGALIMENTAR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SIGALIMENTAR

CUANTIA S 130,000.01 USD

Ambato, a 26 de Noviembre del 2012

5410

ESCRITURA.

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
BOGOTERO 570.
SUCRE 1126 Y GUAYAQUIL
TELEF: 2827718

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMA.

CUANTIA: \$.1'439,883.81.USD.

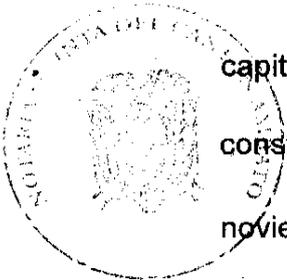


COPIAS: UNO.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de Noviembre del año dos mil doce. Ante mí,
DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto del

cantón Ambato, comparece: el señor EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, divorciado, en su calidad de Gerente General de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, el compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz y conocido e identificado por mí, con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, en su calidad de Gerente General de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Socios, celebrada el día 21 de noviembre del 2012, según consta del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

Mediante escritura pública celebrada el día 21 de enero del 2002, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de febrero del 2002, bajo el número 52, se constituyó la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA, celebrada el día 21 de noviembre del 2012, con el voto unánime del capital social resolvió aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la compañía, autorizando al Señor Gerente General la suscripción del acto de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, según consta del Acta de Junta Universal de Socios, del día 21 de noviembre del 2012, que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías y con lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el día 21 de noviembre del 2012, se AUMENTA el capital social de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios, de veinte y uno de noviembre del 2012, que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declara reformado el artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios, del 21 de noviembre del 2012, que se adjunta como documento habilitante. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El otorgante, Ingeniero Edison Javier Garzón Garzón, en calidad de GERENTE GENETAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b)



Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; c) Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, d) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector público, y; e) Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los socios para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital.- **SEXTA.-CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura es de USD. 1.439.883,81 dólares. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- Abogada.- MAT 308 C.A.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a la parte; aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f)  
EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN 2) El Notario Doctor Hernan Santamaria
Ced:

**Se otorga ante mí y en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-**




HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-20 Y GUAYAQUIL
TELF. 9927718

R A .

ZON: Al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, signada con el Nro. 17764, de fecha 26 de Noviembre del presente año, tomé nota de la Resolución No. SC.DIC.A.2012.604, de fecha 17 de Diciembre del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con la cual se me ha notificado la que APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., y que hace referencia el presente instrumento público. A bato a, diecinueve de Diciembre del dos mil doce.-



[Handwritten Signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
 SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
 TEL F: 2827718

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía "BIOALIMENTAR CIA.LTDA", de fecha veinte y uno de enero del año dos mil dos; celebrada en la Notaría Séptima a su cargo; la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que antecede, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, de fecha veinte y seis de noviembre del año dos mil doce.- Doy fe.- Ambato a veinte de diciembre del año dos mil doce.-

[Handwritten Signature]
Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TEL F: 2421641 - AMBATO



[Handwritten Signature]

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.604 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 17 del 2012, bajo el número Mil Ciento Cincuenta y Siete (1157) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5410 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 052 de Febrero 22 del 2.002, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 26 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



NOMBRES: Edison Javier Garzón Garzón
CEDULA DE CIUDADANIA: 180251880-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Cda. España Calle Cádiz 01-215 y Quiz Quiz
TELEFONO: 032843577

Razón: Queda inscrito con el N° 214
el presente nombramiento en el Registro Mercantil.
Ambato.

17 MAR. 2011

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR
COMPAÑÍA LIMITADA**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas, en el local de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, ubicada en el Parque Industrial Cuarta Etapa Calle 1 y Avenida D, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los socios: Srta. Teresa Judith Mariño Villafuerte propietaria de un 5% de participación en el Capital Social; La Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón propietaria de un 22% de participación en el Capital Social; la Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón propietaria de un 22% de participación en el Capital Social y el Ing. Edison Javier Garzón Garzón propietario de un 51% de participación en el Capital Social, por consiguiente, por estar presente el 100% del capital social, y al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios, por unanimidad, convienen en constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS bajo la Presidencia de la Sra. Judith Teresa Garzón Villafuerte, actúa como secretario el Sr. Edison Javier Garzón Garzón, en su calidad de Gerente General Titular de la Compañía, para tratar y pronunciarse sobre con el siguiente orden del día:

1. CONSTATAción DEL QUORUM /
2. AUTORIZACION PARA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS/

Desarrollo de los puntos

1. CONSTATAción DEL QUORUM

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los señores Socios, deje constancia del Quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el Capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
BIOALIMENTAR CIA. LTDA**

SOCIO	% CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
1. Sra. Teresa Mariño Villafuerte	5.00 %	111.330 ✓
2. Sra. Gloria Garzón Garzón	22.00 %	489.853 ✓
3. Sra. Consuelo Garzón Garzón	22.00 %	489.853 ✓
4. Ing. Edison Garzón Garzón	51.00 %	1.135.569 ✓
TOTAL	100.00%	2'226.605 ✓

Constancia de Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta y además los socios han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta.



2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Explica el señor Gerente General que tomada la decisión de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2011, es necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que propone aumentar el capital social en la suma de \$ 1.439.895,00 con lo cual el capital ascendería a \$ 3.666.500,00. Aumento que se pagaría capitalizando las cuentas: "Reinversión de Utilidades" y un pequeño "Aporte en numerario" para cuadrar los decimales de las cuentas, todo esto de acuerdo al cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado. Indica que de ser aceptado el aumento de capital, habrá que reformar el artículo Quinto del Estatuto social referente al Capital Social. La señora Teresa Garzón acoge la propuesta y la eleva a moción, la cual es respaldada por todos los socios. Presidencia somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN:

La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de la empresa en la suma de \$ 1.439.895,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES), mediante la suscripción de 1.439.895 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO participaciones sociales de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a \$ 3.666.500,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES), dividido en 3.666.500 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando las cuentas "reinversión de utilidades del año 2011" y "aporte en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad.
2. Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "...CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- **ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'666.500,00), dividido en TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (3'666.500), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de UN DÓLAR (USD 1,00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una"



Ama tu planeta



Aprobación del acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se redacta el Acta, a las diecinueve horas con treinta minutos y leída que les fue a los socios quienes aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Teresa Garzón
Sra. Teresa Garzón Villafuerte
PRESIDENTE /

Edison Garzón
Ing. Edison Garzón Garzón.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

Gloria Teresa Garzón
Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón.

Consuelo de Lourdes Garzón
Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón.
SOCIA /



Teresa Judith Marino
Teresa Judith Marino Villafuerte
SOCIA /



Ama tu planeta



Oficina Quito:
Edificio Hebrán, calle Finlandia N36-168 y Sucre, planta baja / PBX: (593)2 2453090

Oficina Guayaquil:
Parque California 2, Bodega B12, Km 12, Vía a Daule / PBX (593)4 2103993

Planta de Producción Ambato:
Parque Industrial 4to. Llano, Av. 1 y calle D / PBX: (593)2 2451281 / Servicio al Cliente: 1800 2846368 / info@bioalimentar.com / www.bioalimentar.com

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

03

5410

SOCIOS	Capital	Aumento Capital	Forma de Pago		Numero de Particip.	Nuevo capital social
	Actual		Utilid. 2011	Numerario		
Teresa Judith Mariño Villafuerte /	111.330,00	71.995,00	71.994,04	0,96	183.325,00	183.325,00
Gloria Teresa Garzón Garzón /	489.853,00	316.777,00	316.774,37	2,63	806.630,00	806.630,00
Consuelode Lourdes Garzón Garzón /	489.853,00	316.777,00	316.774,37	2,63	806.630,00	806.630,00
Edisson Javier Garzón Garzón /	1.135.569,00	734.346,00	734.341,03	4,97	1.869.915,00	1.869.915,00
TOTAL	\$ 2.226.605,00	\$ 1.439.895,00	\$ 1.439.883,81	\$ 11,19	\$ 3.666.500,00	\$ 3.666.500,00

